



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2020, de la Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior, por la que se somete a trámite de audiencia e información pública el proyecto de Decreto por el que se regula el Consejo Asesor de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Extremadura. (2020061277)

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se regula el Consejo Asesor de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Extremadura, afectando el contenido de la norma proyectada a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejándolo la naturaleza de la disposición, procede acordar su sometimiento al trámite de audiencia e información pública, con la finalidad de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

El plazo para formular alegaciones y sugerencias será de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, período durante el cual el proyecto de Decreto permanecerá expuesto en la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/p-agricultura-desarrollo-rural-poblaciony-territorio>

Las alegaciones o sugerencias podrán presentarse en la dirección de correo electrónico: dgepci.adrpt@juntaex.es

Mérida, 6 de julio de 2020. Directora General de Emergencias, Protección Civil e Interior,
NIEVES VILLAR FRESNO.

• • •



ANUNCIO de 7 de julio de 2020 sobre notificación del trámite de audiencia en relación con las solicitudes de calificación de explotación prioritaria de personas físicas, presentadas en el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019. (2020080631)

De conformidad con el artículo 62 de la Orden de 24 de enero de 2019 de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, se notifica trámite de audiencia a determinadas personas físicas que instaron la acreditación de la condición de explotación prioritaria, entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.

Al texto íntegro de las comunicaciones tendrán acceso en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio en el entorno Laboreo de dicho portal www.juntaex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo mediante sus claves principales.

Mediante el trámite "Documentación calificación explotación agraria prioritaria. Personas físicas" de la plataforma Arado/Laboreo y durante un plazo de 10 días hábiles computados desde el día siguiente al de esta publicación, podrán efectuar alegaciones y/o presentar la documentación y/o justificaciones que estimen necesarias.

Al listado de personas afectadas pueden acceder en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntaex.es/con03/Notificaciones>

Mérida, 7 de julio de 2020. El Jefe de Servicio de Gestión de Solicitud Única y Explotaciones Agrarias, PEDRO MUÑOZ GIJÓN.

• • •